ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA: 010 de 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: NOVIEMBRE 13 DE 2025
CONTRATISTA: MARIA ARGENIS RADA MARTINEZ propietaria del establecimiento DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. No. 28.863.271
OBJETO: COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR, CONSISTENTE EN UN JUEGO CIRCULAR COMPUESTO POR CUATRO (4) MESAS SEMICIRCULARES TIPO BACHILLERATO Y SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO SMART, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER RIOBLANCO TOLIMA.	
VALOR INICIAL: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($11.490.000,00) MCTE.MONEDA CORRIENTE.	
PLAZO: DIEZ (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	**FECHA SUSPENSION**: N.A.
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 19 DE 2025	**FECHA DE REINICIO:** N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 28 DE 2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:** N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (ES): MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	

CONSIDERACIONES

1. Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, se expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022, por valor de $ 14.200.000,00 código 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 fuente 1.2.4.1.04 denominado Compra de equipo.

2. Que el día trece (13) de noviembre de 2025, se firmó la comunicación de la aceptación de la oferta, correspondiente al contrato No 010 de 2025, entre la Institución Educativa Técnica General Santander representada legalmente por la rectora NURY YANGUMA GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No 65.807.992 y MARIA ARGENIS RADA MARTINEZ propietaria del establecimiento DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.863.271.

3. Que el día trece (13) de noviembre de 2025, se expide Registro Presupuestal No. 023, por valor de por valor de $ 11.490.000,00 código 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 fuente 1.2.4.1.04 denominado Compra de equipo.

4. Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, se aprobaron los amparos estipulados en la póliza No 25-46-101044889 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., para cumplir con la suficiencia de las garantías exigidas en el contrato de compraventa No. 010 de 2025.

5. Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2025, se realiza el pago correspondiente a las estampillas exigida en el contrato de compraventa No. 010 de 2025.

6. Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2025, se reunieron en la Institución Educativa Técnica General Santander, el señor MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ como supervisor del contrato No 010 de 2025 y MARIA ARGENIS RADA MARTINEZ propietaria del establecimiento DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.863.271.

7. Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 el señor MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ supervisor del contrato de No. 010 de 2025, cuyo objeto es la: COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR, CONSISTENTE EN UN JUEGO CIRCULAR COMPUESTO POR CUATRO (4) MESAS SEMICIRCULARES TIPO BACHILLERATO Y SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO SMART, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER RIOBLANCO TOLIMA, mediante acta de recibo a satisfacción final, deja constancia que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte del contratista MARIA ARGENIS RADA MARTINEZ propietaria del establecimiento DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.863.271, documento que hace parte

ACTA DE LIQUIDACIÓN

integral de la presente acta de liquidación.

8. Que el día once (11) de diciembre de 2025, se realizó el pago total por valor de $ 11.490.000,00 según comprobante de egreso No. 056.

9. Que a la fecha de la suscripción de la presente acta las garantías exigidas al contratista fueron aprobadas y se encuentran vigentes desde el 07/11/2025 y cubre el siguiente amparo: Seriedad de la propuesta hasta el 20/03/2026, vigente desde el 13/11/2025, y cubre los siguientes amparos: Cumplimiento general del contrato y calidad de los bienes hasta el 23/05/2026

10. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. Que el objeto y compromisos del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Institución Educativa a entera satisfacción, tal como evidencia en el acta de recibo a satisfacción y los informes de supervisión los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

12. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, impuestos establecidos en la Ley 1607 de 2012, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Código	Fuente	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. RP	Vigencia	Valor Total del CRP
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	1.2.4.1.04	022	16/10/2025	$ 14.200.000,00	023	13/11/2025	$ 11.490.000,00

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALORES PACTADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.490.000,00	$ 11.490.000,00
VALOR ADICION	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 11.490.000,00**	**$ 11.490.000,00**
ANTICIPO	$ -	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 11.490.000,00	$ 11.490.000,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 11.490.000,00	$ 11.490.000,00
SALDO A LIBERAR	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (sumas iguales)	**$ 11.490.000,00**	**$ 11.490.000,00**

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO una vez las partes firmen la presente acta de liquidación y en consecuencia renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del Contrato No. 010 de 2025.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la supervisión y/o interventoría.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Liquidación y declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, en Rioblanco - Tolima, a los **veinte (20) días del mes de marzo de 2026.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

NURY YANGUMA GARCÍA **Rectora y Ordenadora del Gasto**	MARIA ARGENIS RADA MARTINEZ **Contratista**

Manuel Rodríguez

MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Supervisor

Elaboró: Eduar Leandro Lozada Leyton - Auxiliar Administrativo grado 10
Aprobó: Nury Yanguma García